



CONSERVATORIO
PROFESIONAL DE MÚSICA



MARCOS REDONDO
CIUDAD REAL

**PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA
DE
Armonía**

CURSO 2025-2026



Índice

Índice	1
1. Introducción	3
1.1 Características de la asignatura, enseñanza y cursos en la que se imparte	3
1.2 Características del alumnado de la asignatura	3
2. Objetivos, competencias básicas y criterios de evaluación	3
2.1 Los objetivos	3
2.1.1 Objetivos generales en las Enseñanzas Profesionales	3
2.1.2 Objetivos específicos de las Enseñanzas Profesionales	4
2.1.3 Objetivos de la asignatura	4
2.2. Las competencias básicas en las Enseñanzas Profesionales	5
2.3 Criterios de evaluación	7
3. Contenidos	8
3.1. Contenidos de la asignatura, asociados a los objetivos y criterios de evaluación	8
3.2. Secuenciación de los contenidos por curso	10
4. Metodología	12
4.1. Metodología	12
4.2. La organización de tiempos, agrupamiento y espacios	13
4.3. Los materiales y recursos didácticos	13
5. Los procedimientos de evaluación del aprendizaje del alumnado. Cronograma por curso	14
5.1 Evaluación Inicial	14
5.2 Evaluaciones Ordinarias	15
5.3 Evaluación Ordinaria Final	15
5.4 Segunda Evaluación Final	16
5.5 Convocatoria extraordinaria de febrero	16
5.6 Matrículas de Honor	16
5.7 Prueba de acceso a 4º y 5º de E.P.	17
5.8 Procedimiento	17
5.9 Cronograma para el curso 2025/26	18
6. Criterios de calificación	18
6.1. 3º de Enseñanzas Profesionales	19
6.2. 4º de Enseñanzas Profesionales	19
6.3. Criterio de calificación de cada uno de los indicadores	20

7. Las medidas de atención a la diversidad y las adaptaciones curriculares para el alumnado que lo precise.	23
7.1 Alumnado con diversidad funcional física o psíquica	23
7.2 Alumnado con altas capacidades	24
8. Las actividades complementarias, diseñadas para responder a los objetivos y contenidos del currículo debiéndose reflejar el espacio, el tiempo y los recursos que se utilicen	24
9. Los criterios, indicadores, procedimientos, temporalización y responsables de la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el plan de evaluación interna del centro.	23

1. Introducción

1.1 Características de la asignatura, enseñanza y cursos en la que se imparte

La Armonía es una asignatura común a todas las especialidades que se imparte en los cursos 3º y 4º de E.P. como continuación del Lenguaje Musical.

Tiene como finalidad profundizar en el conocimiento del sistema tonal (Decreto 76/2007 de 19 de junio por el que se regulan las enseñanzas profesionales de música en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha).

1.2 Características del alumnado de la asignatura

Los alumnos de esta asignatura, salvo contadas excepciones, tienen entre 14 y 22 años. La edad determina también el nivel académico que cada alumno cursa, sea en las enseñanzas de Régimen General, como E.S.O., Bachillerato (que es en cierto modo prioritario, porque se necesita para el acceso a los estudios de Grado Superior de Música), o la Universidad.

La enorme carga lectiva de estos alumnos, dentro y fuera del Conservatorio, condiciona principalmente el tiempo de dedicación a esta asignatura y el consecuente rendimiento, además del hecho que cada franja de edad tiene unas características físicas y psicológicas diferenciadas.

2. Objetivos, competencias básicas y criterios de evaluación

2.1 Los objetivos

Los objetivos concretan las capacidades que debe desarrollar el alumnado como resultado de la intervención educativa. Estas capacidades están asociadas a la construcción de conceptos, el uso de procedimientos y al desarrollo de actitudes orientadas por valores y dirigidas al aprendizaje de normas.

2.1.1 Objetivos generales en las Enseñanzas Profesionales

Los objetivos generales están recogidos en el Decreto 76/2007 de 19 de junio por el que se regula el currículo de las enseñanzas profesionales de música en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha:

Las Enseñanzas Profesionales de música contribuyen al desarrollo de las capacidades generales y de los valores cívicos recogidos en los siguientes objetivos:

- a) *Habituarse a escuchar música y establecer un concepto estético que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.*
- b) *Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.*
- c) *Analizar y valorar la calidad de la música.*
- d) *Conocer los valores de la música y optar por los aspectos emanados de ella que sean más idóneos para el desarrollo personal.*
- e) *Participar en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.*
- f) *Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.*

- g) *Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.*
- h) *Desarrollar hábitos de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, de iniciativa personal, mostrar interés por el trabajo bien hecho, valorar el trabajo propio y aceptar las críticas.*
- i) *Comprender y utilizar las tecnologías de información y la comunicación al servicio de la música.*

2.1.2 Objetivos específicos de las Enseñanzas Profesionales

Los objetivos específicos están recogidos en el Decreto 76/2007 de 19 de junio por el que se regulan las enseñanzas profesionales de música en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha:

Las Enseñanzas Profesionales de la música, además, contribuyen al desarrollo de las siguientes capacidades específicas:

- a) *Dominar, interrelacionar y aplicar, con capacidad crítica, los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida, a las vivencias y experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.*
- b) *Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.*
- c) *Utilizar el “oído interno” como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.*
- d) *Compartir vivencias musicales para enriquecer la relación afectiva con la música, formar una imagen ajustada de las posibilidades propias y del grupo, y tener la disposición necesaria para integrarse, a través del canto y de participación instrumental, como un componente más o como responsable del conjunto.*
- e) *Valorar el cuerpo y la mente para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.*
- f) *Conocer las técnicas del instrumento o de la voz para interpretar, individualmente y dentro de la agrupación las obras escritas en todos los lenguajes musicales profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.*
- g) *Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación.*
- h) *Cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.*
- i) *Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.*

2.1.3 Objetivos de la asignatura

Los objetivos de la asignatura de Armonía se relacionan con los objetivos generales y específicos del currículo y están recogidos en el Decreto 76/2007 de 19 de junio por el que se regulan las enseñanzas profesionales de música en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha:

- a. *Conocer y utilizar los elementos y procedimientos básicos de la armonía tonal.*

- b. Desarrollar el oído interno, tanto en el análisis como en la realización de ejercicios escritos.
- c. Identificar los acordes, los procedimientos más comunes de la armonía tonal y las transformaciones temáticas a través de la audición y del análisis de obras
- d. Comprender la interrelación de los procesos armónicos con la forma musical.
- e. Interpretar, en el piano, esquemas armónicos básicos.
- f. Analizar la calidad de obras musicales representativas de distintas épocas y estilos y conocer su contexto histórico.

2.2. Las competencias básicas en las Enseñanzas Profesionales

Las competencias básicas están recogidas en el Decreto 76/2007 de 19 de junio por el que se regulan las enseñanzas profesionales de música en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha:

Las competencias básicas, desde el proceso de enseñanza, se definen como aquellos conocimientos, destrezas y actitudes necesarios para que una persona alcance su desarrollo personal, social, académico y laboral. Estas competencias las alcanza el alumno a través del currículo formal, de las actividades no formales y de las distintas situaciones a las que se enfrenta en el día a día, tanto en el centro educativo, como en casa o en la vida social.

Las Enseñanzas Profesionales de música contribuyen en todos los casos a desarrollar la competencia artística, y mejoran otras competencias claves que el alumnado adquiere en otras enseñanzas como es el caso, mayoritario, de los que simultanean estudios.

a. Competencia artística y cultural

La competencia artística musical se define por la sensibilidad para la expresión creativa de ideas, experiencias y emociones a través de la música, su uso como fuente de formación y enriquecimiento personal y como medio para la conservación del patrimonio artístico.

En el campo de los conocimientos esta competencia implica el dominio de los elementos básicos del lenguaje musical, de sus características, funciones y transformaciones; desde la comprensión de su valor como testimonio de una época concreta y de un estilo determinado. Lenguaje musical, conocimiento de los materiales y recursos, y el patrimonio artístico son los componentes conceptuales de esta competencia.

Pero la competencia musical se demuestra a través de las destrezas o habilidades asociadas al control del cuerpo y la concentración de la mente; a la utilización del “oído” para afinar; a la aplicación concreta de los aprendizajes realizados en el uso del instrumento o del canto; en la adaptación de la interpretación a las características de la obra; en la adaptación de la situación individual o en grupo de la misma; y en el uso de la improvisación y la transposición.

También a través de las actitudes de escucha; de análisis crítico de la obra y de su propia intervención; de la participación en actividades de animación cultural; de conocer y valorar las propias posibilidades creativas y el deseo de cultivarlas como opción profesional o como alternativa de ocio.

Otras competencias

Junto a esta competencia más específica, las enseñanzas profesionales de música contribuyen al desarrollo de:

b.1 Competencia en comunicación lingüística

El acceso al código artístico además de enriquecer y ampliar el vocabulario específico con las aportaciones de este ámbito de conocimiento, incrementa las posibilidades comunicativas perfeccionando el código verbal con los matices propios de la habilidades no lingüísticas, con la práctica cualificada de la escucha y con la generalización de las estrategias de pensamiento comunicativo, de autoaprendizaje y de regulación de la conducta.

b.2 Competencia en el conocimiento e interacción con el medio

Las posibilidades de ampliar el conocimiento y la interacción con el medio se acentúan especialmente en lo relativo al sonido, a la salud y a los procesos tecnológicos de los instrumentos. El valor del silencio y la práctica musical contribuyen a hacer más comprensiva, coherente y sostenible la relación de respeto con el medio.

b.3 Competencia en el tratamiento de la información y competencia digital

El uso de las tecnologías de la información y la comunicación como fuente permanente de información y, sobre todo, como un recurso para la expresión contribuyen a generalizar la competencia en el tratamiento de la información y competencia digital.

b.4 Competencia social y ciudadana

Estas enseñanzas facilitan la construcción de la conciencia social y ciudadana mediante el acceso al patrimonio cultural colectivo y mediante la práctica cooperativa de la música. El aprendizaje individual y particular se complementa con el ejercicio de conjunto en diferentes formatos de agrupamiento.

La práctica colectiva, además de incrementar la motivación, mejora el desarrollo de las habilidades sociales de interacción y los valores de respeto, cooperación, tolerancia y trabajo en equipo. Contribuye, por tanto, de manera directa a mejorar las prácticas de convivencia.

b.5 Competencia para aprender a aprender

El ejercicio musical y corporal exige un esfuerzo añadido que necesariamente mejora los hábitos de estudio y trabajo y las estrategias receptivas y productivas de aprendizaje. La persona que desarrolla estas enseñanzas incorpora nuevos conocimientos sobre el estudio, incrementa su eficacia mediante la práctica y, sobre todo, desarrolla los valores asociados al esfuerzo personal.

b.6 Competencia en autonomía e iniciativa personal

Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético es una fuente permanente de formación y desarrollo personal. El alumno de estas enseñanzas descubre como sus posibilidades creativas aumentan. El conocimiento y las posibilidades de expresión, ofrecen alternativas en la organización el tiempo libre, y abren posibilidades de futuro profesional. El campo de iniciativas se amplía y la posibilidad de tomar decisiones se enriquece.

b.7 Competencia emocional

Por último, la práctica musical contribuye a formar una imagen ajustada de las posibilidades y características propias y adaptarlas al grupo. Actuar en público exige demostrar seguridad y autocontrol, además de dominio de la memoria y de la capacidad comunicativa. La persona tiene una mayor posibilidad de conocer de forma más realista sus capacidades y sus limitaciones y de recibir de los demás, los necesarios estímulos para reforzar su personalidad. Además estas enseñanzas permiten canalizar sus emociones y afectos y, con ello, a desarrollar una personalidad más equilibrada.

Relación de los objetivos de la asignatura con las competencias básicas								
Objetivos	Competencias							
	A	B1	B2	B3	B4	B5	B6	B7
Conocer y utilizar los elementos y procedimientos básicos de la armonía tonal.	X	X	X					
Desarrollar el oído interno, tanto en el análisis como en la realización de ejercicios escritos.	X	X				X		
Identificar los acordes, los procedimientos más comunes de la armonía tonal y las transformaciones temáticas a través de la audición y del análisis de obras.	X	X	X			X		
Comprender la interrelación de los procesos armónicos con la forma musical.	X	X						
Interpretar, en el piano, esquemas armónicos básicos.	X	X						
Analizar la calidad de obras musicales representativas de distintas épocas y estilos y conocer su contexto histórico.	X		X	X	X	X		X

- a. Competencia cultural y artística.
 - b.1. Competencia en comunicación lingüística.
 - b.2. Competencia en el conocimiento e interacción con el medio.
 - b.3. Competencia en el tratamiento de la información y competencia digital
 - b.4. Competencia social y ciudadana.
 - b.5. Competencia para aprender a aprender.
 - b.6. Competencia en autonomía e iniciativa personal.
 - b.7. Competencia emocional.

2.3 Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación sirven para establecer el nivel de suficiencia, en términos de competencia, alcanzado por el alumnado en el desarrollo de las capacidades recogidas en los objetivos. Permite, así mismo, una vez conocido éste, establecer las medidas educativas necesarias para facilitar su desarrollo.

Según la Orden 128/2022, de 27 de junio, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los conservatorios de música y danza, “*los criterios de evaluación serán objetivables y medirán el grado de aprendizaje alcanzado por el alumnado en relación con las capacidades establecidas en las competencias de la asignatura*”.

Los criterios de evaluación de esta asignatura, así como sus funciones, se recogen en el Decreto 76/2007 de 19 de junio por el que se regulan las enseñanzas profesionales de música:

1. *Utilizar los diferentes acordes, la mecánica de encadenamiento y los procedimientos armónicos. (objetivo a)*

2. *Identificar auditivamente y analíticamente los principales elementos morfológicos, los procedimientos sintácticos y las estructuras formales concretas de la armonía tonal. (objetivo b)*
3. *Identificar auditivamente errores y proponer soluciones. (objetivo c)*
4. *Componer pequeñas piezas musicales a partir de un esquema armónico dado o propio. (objetivo d)*
5. *Tocar esquemas armónicos básicos (objetivo e)*
6. *Valoración crítica de obras de distintos autores y estilos. (objetivo f).*

3. Contenidos

Los contenidos son elementos de una realidad compleja y variada, son los instrumentos que vamos a utilizar para conseguir el desarrollo de la competencia en el uso de esas capacidades. Los diferentes tipos de contenidos (conocimientos, procedimientos y actitudes) se presentan integrados para facilitar la elaboración de la programación.

3.1. Contenidos de la asignatura, asociados a los objetivos y criterios de evaluación

Los contenidos de esta asignatura, se recogen en el Decreto 76/2007 de 19 de junio por el que se regulan las enseñanzas profesionales de música en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha:

Bloque 1: componentes básicos (objetivo a, b, c)

- *El Acorde. Consonancia y disonancia. Estado fundamental e inversiones de los acordes tríadas y de séptima sobre todos los grados de la escala y de los acordes de novena de dominante. Enlace de acordes. (objetivo a, b, f)*
- *Tonalidad y funciones tonales. Elementos y procedimientos de origen modal presentes en el sistema tonal. El ritmo armónico. (objetivo a, c)*
- *Cadencias Perfecta, Imperfecta, Plagal, Rota. Procesos cadenciales. (objetivo a, c, d)*
- *Modulación: Diatónica y cromática, por cambio de función tonal, cambios de tono y modo, etc. (objetivo a, c, d)*
- *Flexiones introtonales. Progresiones unitonales y modulantes. (objetivo a, c)*
- *Series de sextas y de séptimas. (objetivo a, c, d)*

Bloque 2: Análisis y expresión. (objetivo b, d, e, f)

- *Práctica auditiva e instrumental e interiorización de los elementos y procedimientos aprendidos. (objetivo e)*
- *Análisis de obras para relacionar dichos elementos y procedimientos, así como las transformaciones temáticas de los materiales utilizados con su contexto estilístico y la forma musical. (objetivo b, d, f)*
- *Uso de elementos y procedimientos en la realización de trabajos escritos. (objetivo a, c, d)*

Que a su vez se ven desarrollados en los siguientes contenidos:

Morfología: (objetivo a)

- *El acorde tríada: formación a partir del conocimiento del fenómeno físico-armónico. Estado fundamental y primera inversión. (objetivo a, b)*
- *El cifrado armónico morfológico. (objetivo a, c)*

- Consonancia y disonancia. (objetivo a, b)
 - La segunda inversión: tipos y función de cada uno de ellos. Origen histórico. (objetivo a, f)
 - El acorde de séptima de dominante. Origen histórico. Estado fundamental e inversiones. (objetivo a, f)
 - Notas extrañas a la armonía: floreo, nota de paso, retardo, apoyatura... (objetivo a, f)
 - La tercera de picardía. (objetivo a, f)
 - Acorde de dominante sobre tónica. Concepto y tipos. (objetivo a, d)
 - La nota pedal. (objetivo a, c)
 - El acorde de séptima diatónica o de prolongación: origen; estado fundamental e inversiones. El acorde de IV grado con sexta añadida. (objetivo a, d)
 - El acorde de séptima disminuida: origen y uso expresivo; estado fundamental e inversiones. (objetivo a, b)
 - El acorde de séptima de sensible: origen; estado fundamental e inversiones. (objetivo a, b)
 - Acorde de novena de dominante: origen; estado fundamental e inversiones. (objetivo a, b)
 - Acorde de II grado napolitano o de sexta napolitana: origen y usos habituales. (objetivo a, d)
 - Acordes de sexta aumentada: concepto y tipos -italiana, francesa y alemana-; origen, función y usos habituales. (objetivo a, d)
- Sintaxis:** (objetivo c)
- Principios básicos de la polifonía: armonía y contrapunto. (objetivo d)
 - La tonalidad bimodal: organización y funcionalidad armónica. (objetivo a, c)
 - Escalas diatónicas y acordes de intercambio modal (objetivo c, d)
 - El cifrado armónico funcional. (objetivo a)
 - Enlace de acordes. Conducción de voces. (objetivo a, c)
 - El bajo como generador de sintaxis armónica. (objetivo d, e)
 - El ritmo armónico: concepto y funciones expresivas. (objetivo c, d)
 - El proceso cadencial. Cadencia: concepto y clases. (objetivo a, c, d)
 - Consonancia y disonancia: su papel estructural. (objetivo d, f)
 - Progresiones diatónicas. Círculo de quintas diatónico. (objetivo a, c, d)
 - Serie de sextas. (objetivo a, c, d)
 - Las dominantes secundarias. (objetivo a, c)
 - Minorización y mayorización. Acordes del modo menor que pueden usarse en modo mayor. (objetivo a, c, e)
 - Serie de séptimas diatónicas. (objetivo a, c)
 - Modulación y regionalización. Procedimientos diatónico, cromático y enarmónico. (objetivo c, d)
 - Relación del nuevo tono con la tonalidad principal: grado de cercanía o lejanía. El plan tonal. (objetivo c, d)
 - Progresiones modulantes. Serie de séptimas de dominante. Círculo de quintas cromático (serie de novenas de dominante, serie de séptimas disminuidas, etc.). (objetivo c, e)

- Función estructural de la nota pedal: pedales de tónica, dominante y subdominante. (objetivo c, f)
- Resoluciones excepcionales. (objetivo a, b, c)
- Forma: (objetivo d)
- La forma musical: concepto. Introducción a los distintos niveles formales: macroforma y microforma. (objetivo d, f)
- La cadencia como punto articulador de forma. (objetivo c, d)
- Interrelación de armonía y forma. (objetivo d)
- Interrelación de la estructura temática y la forma. (objetivo c, d, f)
- Segmentación formal: sección, frase, semifrase, motivo, célula. (objetivo c, d)
- Formas binarias y ternarias sencillas (sin modulaciones o regionalizaciones). (objetivo d, f)
- El tema con variaciones. (objetivo c, d, f)
- Introducción a la formas barrocas y clásica: sonata, concierto. (objetivo d, f)
- La forma estrófica barform. (objetivo b, d, f)
- Relación entre el plan tonal y la forma musical. (objetivo d, f)

Melodía: (objetivo d)

- La conducción melódica en el sistema tonal. (objetivo d)
- La direccionalidad melódica. (objetivo d)
- La célula y el motivo como elementos organizativos de la melodía. (objetivo d)
- Funciones melódicas de las notas extrañas a la armonía. (objetivo a, d)
- El tema. (objetivo c, d)

Otros:

- El análisis. Aplicación de los contenidos conceptuales al análisis e interpretación de piezas. (objetivo b)
- La escucha: reconocimiento auditivo de los contenidos estudiados. (objetivo b)
- La textura: melodía acompañada. Patrones de acompañamiento pianístico. Escritura armónica para un instrumento monódico. Textura homofónica acordal. (objetivo d, e)
- Iniciación a la armonización de corales “a cappella” en el estilo de J.S. Bach. (objetivo b, f)
- Escritura vocal básica a cuatro voces. Escritura instrumental básica: piano solo; dúo para instrumento monódico y piano; instrumento monódico solo. (objetivo a, c, d)
- Uso en trabajos escritos de los contenidos trabajados en clase. (objetivo d, f)
- Práctica auditiva e instrumental e interiorización de los elementos y procedimientos aprendidos. (objetivo e)
- Acercamiento, principalmente auditivo, a la música de los siglos XX y XXI. (objetivo f)

3.2. Secuenciación de los contenidos por curso

Contenidos 3º E.P.	Contenidos 4º E.P.
<ul style="list-style-type: none">• El acorde tríada: formación a partir del conocimiento del fenómeno físico-armónico. Estado fundamental y primera inversión.• El cifrado armónico morfológico.• Consonancia y disonancia.• La segunda inversión: tipos y función de cada uno de ellos. Origen histórico.	<ul style="list-style-type: none">• Acorde de dominante sobre tónica. Concepto y tipos.• La nota pedal.• El acorde de séptima diatónica o de prolongación: origen; estado fundamental e inversiones. El acorde de IV grado con sexta añadida.• El acorde de séptima disminuida: origen y uso expresivo; estado fundamental e inversiones.

<ul style="list-style-type: none"> • El acorde de séptima de dominante. Origen histórico. Estado fundamental e inversiones. • Introducción a las notas extrañas a la armonía: floreo, nota de paso, retardo, apoyatura... • La tercera de picardía. • Principios básicos de la polifonía: armonía y contrapunto. • La tonalidad bimodal: organización y funcionalidad armónica. • Escalas diatónicas y acordes de intercambio modal • El cifrado armónico funcional. • Enlace de acordes. Conducción de voces. • El bajo como generador de sintaxis armónica. • El ritmo armónico: concepto y funciones expresivas. • El proceso cadencial. Cadencia: concepto y clases. • Consonancia y disonancia: su papel estructural. • Progresiones diatónicas. Círculo de quintas diatónico. • Serie de sextas. • Las dominantes secundarias. • Minorización y mayorización. Acordes del modo menor que pueden usarse en modo mayor. • La forma musical: concepto. Introducción a los distintos niveles formales: macroforma y microforma. • La cadencia como punto articulador de forma. • Interrelación de armonía y forma. • Interrelación de la estructura temática y la forma. • Segmentación formal: sección, frase, semifrase, motivo, célula. • Formas binarias y ternarias sencillas (sin modulaciones o regionalizaciones). • El tema con variaciones. • La conducción melódica en el sistema tonal. • La direccionalidad melódica. • La célula y el motivo como elementos organizativos de la melodía. • Funciones melódicas de las notas extrañas a la armonía. • El tema. • El análisis. Procedimientos analíticos básicos. Aplicación de los contenidos conceptuales al análisis e interpretación de piezas. • La escucha (I): reconocimiento auditivo de los contenidos estudiados. • La textura (I): melodía acompañada. Patrones de acompañamiento pianístico. Escritura armónica para un instrumento monódico. Textura homofónica acordal. • Escritura vocal básica a cuatro voces. Escritura instrumental básica: piano solo; dúo para instrumento monódico y piano; instrumento monódico solo. • Uso en trabajos escritos de los contenidos trabajados en clase. • Práctica auditiva e instrumental e interiorización de los elementos y procedimientos aprendidos. • Acercamiento, principalmente auditivo, a la música de los siglos XX y XXI. 	<ul style="list-style-type: none"> • El acorde de séptima de sensible: origen; estado fundamental e inversiones. • Acorde de novena de dominante: origen; estado fundamental e inversiones. • Acorde de II grado napolitano o de sexta napolitana: origen y usos habituales. • Acordes de sexta aumentada: concepto y tipos -italiana, francesa y alemana-; origen, función y usos habituales. • Serie de séptimas diatónicas. • Modulación y regionalización. Procedimientos diatónico, cromático y enarmónico. • Relación del nuevo tono con la tonalidad principal: grado de cercanía o lejanía. El plan tonal. • Progresiones modulantes. Serie de séptimas de dominante. Círculo de quintas cromático (serie de novenas de dominante, serie de séptimas disminuidas, etc.). • Función estructural de la nota pedal: pedales de tónica, dominante y subdominante. • Resoluciones excepcionales. • Introducción a la formas barrocas y clásica: sonata, concierto. • La forma estrófica barform. • Relación entre el plan tonal y la forma musical. • Contenidos diversos trabajados durante el curso anterior (práctica auditiva, instrumental,...). • Iniciación a la armonización de corales “a cappella” en el estilo de J.S. Bach. • Profundización en los procedimientos analíticos. • La escucha (II): reconocimiento auditivo de los contenidos estudiados en el presente curso, así como refuerzo de los trabajados durante el curso anterior. • La textura (II): profundización en los tipos de textura trabajados en el curso anterior. Escritura armónica a dos voces y a tres voces. • Escritura vocal: profundización e iniciación a la escritura vocal con acompañamiento de piano. Iniciación a la musicalización de un texto. Escritura instrumental: para trío (de viento, de cuerda y/o dos instrumentos monódicos con piano); para piano solo; dúo para instrumento monódico y piano; dúo para instrumentos monódicos.
--	--

4. Metodología

Integran la metodología todas aquellas decisiones que organizan el proceso de enseñanza y aprendizaje. Entre ellas se incluye: la atención individual y colectiva, la organización del tiempo y el espacio y los recursos didácticos. La metodología es, por tanto, la hipótesis de partida para establecer las relaciones entre el profesorado, el alumnado y los contenidos de enseñanza.

4.1. Metodología

Explicaciones teóricas

Bien sea como preparación al análisis o a partir de él, se harán las necesarias explicaciones teóricas. En dichas explicaciones, el papel del alumno será activo, pues el método seguido por lo general consistirá en ir guiando al alumno, mediante preguntas y resolución de problemas, a través de la materia de los contenidos trabajados en esa explicación.

Análisis

Se realizará el estudio de obras escritas por autores del período tonal (siglos XVII al XIX) que presenten los contenidos a trabajar. Se prestará una especial atención al uso estilístico de los recursos estudiados, y siempre desde una perspectiva global que abarque los distintos aspectos que se dan cita en la obra a analizar: armonía, melodía, forma, instrumentación, técnicas compositivas utilizadas, etc. La pieza propuesta será analizada en común en el aula; de esta manera se espera conseguir una discusión tanto de la obra misma como del acercamiento analítico de cada uno de los alumnos. En ocasiones el profesor podrá analizar una obra o fragmento para exemplificar la metodología analítica a seguir.

Ejercicios de escritura

Los ejercicios de escritura constituyen el principal pilar de la metodología de la asignatura de Armonía. Se harán de los siguientes tipos:

- Armonización a cuatro partes de un bajo cifrado dado.
- Armonización a cuatro partes de un tiple dado.
- Armonización a cuatro partes de un ejercicio que presente una parte de bajo (cifrado o sin cifrar) y una parte de tiple dados o viceversa.

Si bien los ejercicios anteriores han demostrado cierto valor pedagógico en el pasado, pensamos que la enseñanza de la Armonía no puede, ni debe, limitarse a ellos, pues, si bien son muy útiles para presentar una perspectiva sincrónica de los contenidos, dejan por lo general de lado el aspecto diacrónico, así como otros aspectos musicales fundamentales (instrumentales sobre todo, pero no sólo).

- Realización de esqueletos armónicos a partir de una estructura armónica dada.
- Creación de estructuras armónicas propias.
- Realización de ejercicios a cuatro partes (en escritura vocal) totalmente inventados por el alumno.
- Ejercicios de estilo: se trata de escribir obras imitando los estilos estudiados. Esto servirá para que el alumno asimile los contenidos desde una perspectiva diacrónica, es decir, aplicados a un contexto histórico y estilístico concreto. Se prestará la necesaria atención en este punto a la escritura instrumental.
- Armonización de corales “a cappella” en el estilo de J.S. Bach.

- Escribir un acompañamiento pianístico para una melodía dada.
- Composición de obras libres.

Todas las semanas el alumno deberá realizar aquellos ejercicios de escritura que el profesor estime oportunos. De la misma manera, también se realizarán ejercicios de escritura en clase, bien sea de forma individual o colectiva, bajo la guía del profesor. Esto último posibilitará la resolución conjunta de problemas.

Ejercicios para desarrollar el oído interno

- Realización de dictados armónicos, tanto funcionales como morfológicos, y de dictados melódicos y melódico-armónicos.
- Análisis auditivos sencillos.
- Realización vocal e instrumental, por parte de los alumnos, tanto de las obras a analizar (siempre y cuando sea posible) como de los ejercicios y obras realizadas por ellos.

Ejercicios de armonía al piano.

Es necesario relacionar todo lo referente a la escritura con la experiencia sonora. Para ello, resulta imprescindible llevar la práctica escrita a la práctica auditiva. El medio más idóneo y accesible es la práctica al piano de estructuras, ejercicios escritos y actividades similares de forma periódica por parte de los alumnos. Por todo ello, resulta conveniente incentivar en clase dicha práctica de la forma más habitual posible, sin menoscabo de los ejercicios de escritura.

En la medida de lo posible, se contemplará la programación de Piano Complementario para desarrollar los ejercicios en tonalidades accesibles al nivel de los alumnos.

- Tocar al piano los ejercicios realizados.
- Improvisación al piano sobre estructuras armónicas básicas.

4.2. La organización de tiempos, agrupamiento y espacios

Las clases de Armonía son colectivas, de 120 minutos semanales distribuidos en 1 sola sesión, con una ratio máxima de: 12 alumnos por grupo distribuidos en las aulas 36, 37 y 38. Como criterios para la confección de los grupos, se establece:

- La proporción similar del número de alumnos en los distintos grupos.
- La continuidad del profesorado (en el paso de 3º a 4º E.P.).
- Criterios pedagógicos de diversa índole.

4.3. Los materiales y recursos didácticos

A continuación, se enumeran algunos de los textos de referencia utilizados por los profesores de la asignatura para la preparación de la misma.

Dicha lista de materiales y recursos didácticos es meramente orientativa, pudiendo ser adaptada o enriquecida según las necesidades y progresión del alumnado.

- W. Piston: Armonía (Ed. SpanPress)
- E. Molina, I. Cabello y D. Roca: Armonía. Vols. 1 y 2 (Ed. Real Musical)
- D. de la Motte: Armonía (Ed. Labor)
- C. Kühn: La formación musical del oído (Ed. SpanPress)
- C. Kühn: Tratado de la forma musical (Ed. SpanPress)

- Schoenberg: Armonía (Ed. Real Musical)
- Schoenberg: Funciones estructurales de la armonía (Ed. Idea Books)
- L. Kraft: Gradus. Vols. I y II (Ed. Norton)
- J. Zamacois: Armonía. Vols. 1, 2 y 3 (Ed. SpanPress)
- A. Santos y R. Eguílaz: Cuaderno de análisis. (Enclave Creativa)

5. Los procedimientos de evaluación del aprendizaje del alumnado. Cronograma por curso

La evaluación forma parte del proceso de enseñanza y aprendizaje y supone un recurso metodológico imprescindible por su valor como elemento motivador para el alumnado y para el propio profesorado.

- 1) El carácter de la evaluación queda definido en la Orden 25/06/2007 (D.O.C.M 140, de 4 de julio / pags. 17849-17851), por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas elementales y profesionales de música, de la siguiente manera:
 1. *La evaluación del aprendizaje del alumnado tendrá como referente el desarrollo de los objetivos y los criterios de evaluación de cada una de las materias y asignaturas del currículo y las competencias establecidas.*
 2. *La evaluación será continua para facilitar la orientación y mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje; e integradora, aunque diferenciada según las distintas asignaturas del currículo para demostrar el nivel de competencia alcanzado en cada una de ellas.*
 3. *El profesorado evaluará a lo largo del curso la competencia y el aprendizaje del alumnado para orientar su desarrollo y modificar la propia enseñanza. Los resultados de esta evaluación se concretarán en las calificaciones y en las orientaciones pertinentes que se trasladarán trimestralmente al alumnado y, en su caso, al padre, la madre o el tutor legal.*
 4. *El alumnado matriculado en las Enseñanzas Profesionales tendrá derecho a una convocatoria ordinaria que se celebrará en el mes de junio y a otra extraordinaria que se celebrará en el mes de septiembre.*
- 2) En cuanto a los resultados de la evaluación:

La calificación de las asignaturas de las Enseñanzas Profesionales será mediante la escala numérica de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores a cinco.

Con carácter general para todas las evaluaciones, excepto la inicial, se tendrá en cuenta la tabla de indicadores de los apartados 6.1.1. (para 3º de Enseñanzas Profesionales) y el apartado 6.2.1 (para 4º de Enseñanzas Profesionales) para el cálculo de la nota resultante.

5.1 Evaluación Inicial

Con la idea de establecer unos criterios de trabajo, los equipos docentes se reunirán transcurrido aproximadamente el primer mes de la actividad lectiva y llevarán a cabo una Evaluación Inicial del alumnado. De esta manera se podrán detectar posibles problemas, tomar acuerdos o contrastar información.

Al principio de curso, el profesor realizará una evaluación de conocimientos previos donde constatará la capacidad individual de cada uno de los alumnos.

Se tendrán en consideración los resultados obtenidos en la evaluación inicial, ya que permitirán identificar el grado de consolidación de los aprendizajes esenciales del curso anterior que precisa el alumnado y el programa de afianzamiento de los mismos.

5.2 Evaluaciones Ordinarias

Dentro del proceso de Evaluación **continua** y una vez realizada la Evaluación Inicial, se realizarán tres sesiones de evaluación en correspondencia con los tres trimestres del curso, según la norma vigente (Decreto 76/2007 de 19 de junio por el que se regulan las enseñanzas profesionales de Música en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha; y Orden 25/06/2007 de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se establece el horario y la distribución de algunas especialidades de las enseñanzas profesionales)

Para evaluar la consecución de los objetivos propuestos, al término del cada trimestre, el alumno habrá realizado distintas pruebas de evaluación calificables (sobre los contenidos de las distintas materias abordadas). De tal forma que al término de cada trimestre el alumno habrá realizado las siguientes actividades evaluables:

- Semanalmente se deberán realizar los ejercicios planteados en clase según las indicaciones del profesor.
- Enlace de un esquema armónico al piano con una extensión de 4 acordes para el primer trimestre y de 6 acordes para el segundo trimestre.
- Un examen escrito donde se aborden los contenidos trabajados durante el trimestre con una duración de 2 horas.

5.3 Evaluación Ordinaria Final

La calificación de la Evaluación Ordinaria Final no será la media aritmética de los tres trimestres, sino la obtenida en dicha evaluación, ya que el tercer trimestre tiene un carácter globalizador, entendiéndose como el resultado de la evaluación global y continua del proceso de aprendizaje del alumnado durante el curso. Así, la prueba de evaluación del tercer trimestre incluirá ejercicios con contenidos correspondientes a las distintas materias trabajadas durante todo el curso.

3º EP: Las actividades evaluables serán las siguientes:

- Ejercicios semanales.
- Realización de un trabajo de composición guiado, ya sea un tema con variaciones, una melodía acompañada, o de similar dificultad.
- Enlace de un esquema armónico al piano usando dominantes secundarias con una extensión de 8 acordes.
- Un examen escrito, con una estructura de todas o al menos dos de ellas; bajo cifrado, bajo sin cifrar y tiple, donde se aborde los contenidos trabajados durante el curso con una duración de 2 horas.

4º EP: Las actividades evaluables serán las siguientes:

- Ejercicios semanales.
- Realización de un trabajo de composición para voz y piano, trio, piano solo o dúos ya sean de instrumentos monódico o con piano.
- Enlace de un esquema armónico al piano trabajando los diferentes contenidos con al menos 10 acordes.
- Un examen escrito, con estructura de bajo cifrado, bajo sin cifrar y tiple, donde se aborden los contenidos trabajados durante el curso con una duración de 2 horas.

El alumnado de Enseñanzas Profesionales que no supere positivamente la Evaluación Ordinaria Final, dispondrá a su vez de una convocatoria más. La calificación no será inferior a la obtenida en la convocatoria ordinaria.

5.4 Segunda Evaluación Final

En caso de no promocionar en la Evaluación Ordinaria Final, el alumno realizará en la Segunda Evaluación Final una prueba similar a la prueba realizada al término del tercer trimestre. En dicha prueba, la calificación no se verá afectada por la calificación dada por la evaluación continua durante el curso, sino por su rendimiento en esta prueba:

- Un examen escrito, con estructura de bajo cifrado, bajo sin cifrar y tiple, donde se aborden los contenidos del curso reflejados y secuenciados en el apartado 3.2, con una duración de 2 horas.

5.5 Convocatoria extraordinaria de febrero

Según la Orden 25/06/2007 cuando el alumnado haya agotado en las Enseñanza Profesionales los 8 cursos que se permiten de permanencia, sin haber superado positivamente el total de asignaturas, tiene derecho a una convocatoria extraordinaria en el mes de febrero posterior. La Resolución de 22/01/2010 regula la realización de estas pruebas, cuyo contenido, en cualquier caso, debe ser elaborado por los conservatorios.

La prueba será similar a la prueba de la Segunda Evaluación Final.

5.6 Matrículas de Honor

La Orden de 18/01/2011, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se modifica el apartado quinto de la Orden de 25/06/2007, de la Consejería de Educación y Ciencia (por la que se regula la evaluación del alumnado) dice:

“Se podrá conceder la calificación de “Matrícula de Honor” en cada una de las asignaturas de las enseñanzas profesionales de música a los alumnos y alumnas que obtengan en la evaluación continua la calificación de 10, y previa realización de una prueba propuesta por el centro, que valore los conocimientos y aptitudes musicales del aspirante, siempre que el resultado obtenido sea consecuencia de un excelente aprovechamiento académico unido a un esfuerzo e interés por la asignatura especialmente destacables. Las Matrículas de Honor serán atribuidas por el Departamento didáctico responsable de la asignatura, a propuesta documentada del profesor que impartió la misma. La concesión de la Matrícula de Honor, que se consignará en los documentos de evaluación con la expresión “Matrícula de Honor” (o la abreviatura MH) junto con la calificación de 10, dará lugar a exención del pago de precio público en una asignatura al efectuar la siguiente matrícula”.

El tutor o tutora del alumnado que se presenta a la prueba entregará, en la sesión de evaluación final, un informe dirigido tanto al Jefe de Estudios como al Departamento Didáctico implicado. Dicho informe deberá ser cumplimentado según el modelo confeccionado para tal caso.

Según acuerdo del Claustro de Profesores, se constituirá un tribunal multidisciplinar. Por acuerdo de la Comisión de Coordinación Pedagógica en su reunión del día 2 de mayo de 2019, dicho tribunal multidisciplinar calificará numéricamente a los aspirantes y se encargará de ordenar de mayor a menor, a los que obtengan una puntuación por encima o igual a 8,5. Dicha calificación es la mínima para aspirar a la Matrícula de Honor. Una vez hecho este escalafón, trasladarán

los resultados a los Departamentos Didácticos quienes finalmente corroborarán dichos resultados.

La prueba consistirá en la realización de un ejercicio de escritura de libre invención, para una plantilla instrumental concreta, donde consten los contenidos del curso (morfológicos, sintácticos, formales, idiomáticos, ...). Se realizará a partir de un arranque melódico de duración breve, proporcionado por el tribunal, con el que el ejercicio ha de mantener la necesaria coherencia.

Para su realización, el aspirante dispondrá de un tiempo de 6 horas. Con objeto de favorecer las condiciones de realización, el aspirante permanecerá aislado, en un aula que dispondrá de piano y material necesario para la escritura.

5.7 Prueba de acceso a 4º y 5º de E.P.

La prueba de acceso a 4º y 5º de Enseñanzas Profesionales, en el apartado que corresponde a la asignatura de Armonía, se realizará con arreglo a lo que dicta la legislación vigente, concretamente a la *Resolución de 21/01/2010, de la Dirección General de Participación e Igualdad, por la que se definen las dimensiones e indicadores de las pruebas de acceso a las enseñanzas profesionales de música en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. [2010/1091]*, y consistirá en la realización de todos o alguno/s (a juicio del tribunal calificador) de los ejercicios siguientes:

Anexo 1.4. Cuarto curso. Ejercicio de Armonía que incluirá la realización de un bajo cifrado empleando todos los acordes y recursos armónicos establecidos en la programación de armonía de tercer curso de enseñanzas profesionales, reflejando el cifrado de números romanos o funcional, cadencias, series de sextas y secuencias (si las hay). La extensión del ejercicio será de 12-16 compases aproximadamente.

Anexo 1.5. Quinto curso. Ejercicio de Armonía que incluirá la realización de un bajo-tiple empleando todos los acordes y recursos armónicos establecidos en la programación de armonía de cuarto curso de enseñanzas profesionales, reflejando el cifrado funcional, cadencias, centros tonales, serie de séptimas y secuencias modulantes (si las hay). La extensión del ejercicio será de 16-20 compases aproximadamente.

Los criterios de calificación de ambas pruebas vendrán definidos por las tablas de indicadores de los apartados 6.1.1 y 6.2.1 con referencia a los criterios de evaluación 1, 2 y 3, siendo el peso total de esto el 100% y repartidos proporcionalmente según cuadro, pasando el criterio 1 a tener un peso del 86%, el criterio 2 un 7% y el criterio 3 otro 7%.

5.8 Procedimiento

La evaluación será **continua e integradora**. Por ello, en cada clase, el profesor tomará nota del grado de consecución sobre los objetivos propuestos que hayan alcanzado los alumnos/as del grupo. Las conclusiones que se extraigan de esta observación serán trasladadas al alumnado y a sus familias de manera frecuente.

Los **instrumentos** de evaluación y la **temporalización** son los siguientes:

Instrumentos de calificación

1. Ejercicios de evaluación trimestral: Control al final del trimestre de los conocimientos adquiridos y de los objetivos alcanzados en los temas tratados.

2. Evaluación continua semanal: Seguimiento semanal de los distintos ejercicios realizados para alcanzar la consecución de los objetivos expuestos.

Instrumentos de evaluación docente

1. Diario de clase, cuya revisión periódica da información de la evolución de nuestro alumnado (semanal).
2. Boletines informativos, que informan tanto a las familias como al alumnado, y resumen el proceso de aprendizaje (trimestral).
3. Reuniones con el equipo docente de nuestro alumnado (trimestral).
4. Autoevaluación del alumnado, como parte del desarrollo de una percepción objetiva y real de su evolución, relacionando sus logros con el esfuerzo y tiempo empleados (principio y final de curso).

Estas herramientas permitirán sacar conclusiones que motivarán la posible adaptación y modificación de la programación en cualquier momento del proceso, dada su naturaleza abierta y flexible, con la intención de ajustarse a la diversidad del alumnado.

5.9 Cronograma para el curso 2025/26

Evaluación inicial	16 de Octubre
Exámenes Primera Evaluación	7 al 13 de Noviembre
Sesiones Primera Evaluación	19 y 20 de Noviembre
Exámenes Segunda Evaluación	23 al 27 de Febrero
Sesiones Segunda Evaluación	3 y 4 de Marzo
Exámenes Evaluación Ordinaria	18 al 22 de Mayo
Sesión de Evaluación Ordinaria	27 de Mayo
Sesión de Segunda Evaluación Ordinaria	10 de Junio

6. Criterios de calificación

Para llevar a cabo la calificación del alumnado, tendremos en cuenta la evaluación continua, el grado de cumplimiento de los objetivos y contenidos en las pruebas de evaluación, y los criterios de evaluación desarrollados en los indicadores. Los criterios de calificación valorarán los aspectos cualitativos de nuestra evaluación para alcanzar un progreso en la calificación.

Las distintas pruebas serán calificadas de 1 a 10, en base al **nivel de rendimiento** del alumno/a:

- 9, 10: nivel completo o extraordinario.
- 7, 8: nivel óptimo.
- 6: nivel bueno.
- 5: nivel mínimo exigible alcanzado.
- 4, 3: nivel mínimo exigible no alcanzado en alguna de las pruebas de evaluación.
- 2: nivel mínimo exigible no alcanzado y pruebas de evaluación no presentadas.
- 1: evaluación continua no superada y pruebas de evaluación no presentadas.

Se aplicarán los dos **instrumentos de calificación**:

1. Ejercicios de evaluación trimestral: 80%, dividido entre las distintas pruebas de evaluación.
2. Ejercicios de evaluación semanal: 20%.

Con el propósito de calificar convenientemente cada uno de los criterios de evaluación, se indica la ponderación de los mismos en la puntuación final (Evaluación Ordinaria Final). En base a los contenidos abordados en cada trimestre, estos criterios de evaluación podrán ser, o no, de aplicación sobre la calificación trimestral.

6.1.- 3º de Enseñanzas Profesionales

Objetivos	Criterios de evaluación	Función	Ponderación
a. Conocer y utilizar los elementos y procedimientos básicos de la armonía tonal	1. Utilizar los diferentes acordes, la mecánica de encadenamiento y los procedimientos armónicos	Este criterio valora la competencia del alumnado para emplear los diferentes acordes, el encadenamiento y procedimientos armónicos para utilizar típles y bajos dados – cifrados y sin cifrar – y conseguir una realización correcta e interesante de la voz del bajo y del soprano desde el punto de vista musical	Se califica del 1 al 10 y representa el 60 % de la nota final
b. Desarrollar el oído interno, tanto en el análisis como en la realización de ejercicios escritos.	2. Identificar auditivamente y analíticamente los principales elementos morfológicos, los procedimientos sintácticos y las estructuras formales concretas de la armonía tonal	Este criterio valora la habilidad auditiva del alumnado para identificar los diferentes acordes estudiados (en estado fundamental y sus inversiones), el papel que juegan éstos dentro del contexto y su estrecha relación con la forma	Se califica del 1 al 10 y representa el 10% de la nota final.
d. Comprender la interrelación de los procesos armónicos con la forma musical	4. Componer pequeñas piezas musicales a partir de un esquema armónico dado o propio	Este criterio valora la competencia del alumnado para dar crear pequeñas piezas musicales a partir de unas pautas dadas para aplicar una realización lógica, cuidada e interesante, con especial atención a las voces extremas	Se califica del 1 al 10 y representa el 15% de la nota final.
e. Interpretar, en el piano, esquemas armónicos básicos	5. Tocar esquemas armónicos básicos	Este criterio valora la competencia del alumnado para construir y enlazar correctamente los acordes y, de esta forma, plasmar en la práctica los encadenamientos y procedimientos armónicos estudiados	Se califica del 1 al 10 y representa el 15% de la nota final.
Nota final		Ejercicios de evaluación	80% de la nota final
		Evaluación continua	20% de la nota final

6.1.1.- Indicadores de evaluación según cada criterio de 3º de Enseñanzas Profesionales

Criterio de evaluación	Indicadores	Ponderación
1. Utilizar los diferentes acordes, la mecánica de encadenamiento y los procedimientos armónicos.	1. Los acordes y su enlace en el desarrollo de la idea musical (sintaxis). 2. Los acordes y su construcción dentro de un contexto musical (morfología). 3. Los procedimientos cadenciales y su construcción.	25% 25% 10%
2. Identificar auditivamente y analíticamente los principales elementos morfológicos, los procedimientos sintácticos y las estructuras formales concretas de la armonía tonal.	1. Identificar los acordes auditivamente independientemente de la inversión de los mismos. 2. Identificar los acordes auditivamente con su inversión. 3. Analizar acordes y su relación con la estructura en partituras musicales.	2,5% 2,5% 5%
4. Componer pequeñas piezas musicales a partir de un esquema armónico dado o propio.	1. Componer formas ABA 2. Construcción de Ideas Temáticas 3. Desarrollo de las ideas temáticas	5% 5% 5%
5. Tocar esquemas armónicos básicos.	1. Tocar acordes en estado fundamental 2. Tocar acordes en inversión 3. Tocar acordes con función de Dominante en cualquier estado	5% 5% 5%

6.2.- 4º de Enseñanzas Profesionales

Objetivos	Criterios de evaluación	Función	Ponderación
a. Conocer y utilizar los elementos y procedimientos básicos de la armonía tonal	1. Utilizar los diferentes acordes, la mecánica de encadenamiento y los procedimientos armónicos	Este criterio valora la competencia del alumnado para emplear los diferentes acordes, el encadenamiento y procedimientos armónicos para utilizar típles y bajos dados – cifrados y sin cifrar – y conseguir una realización correcta e interesante de la voz del bajo y del soprano desde el punto de vista musical	Se califica del 1 al 10 y representa el 60 % de la nota final
b. Desarrollar el oído interno, tanto en el análisis como en la realización de ejercicios escritos.	2. Identificar auditivamente y analíticamente los principales elementos morfológicos, los procedimientos sintácticos y las estructuras formales concretas de la armonía tonal	Este criterio valora la habilidad auditiva del alumnado para identificar los diferentes acordes estudiados (en estado fundamental y sus inversiones), el papel que juegan éstos dentro del contexto y su estrecha relación con la forma	Se califica del 1 al 10 y representa el 5% de la nota final.
c. Identificar los acordes, los procedimientos más comunes de la armonía tonal y las transformaciones temáticas a través de la audición y del análisis de obras.	3. Identificar auditivamente errores y proponer soluciones	Este criterio valora la competencia para discriminar errores y así proponer alternativas adecuadas	Se califica del 1 al 10 y representa el 5% de la nota final.
d. Comprender la interrelación de los procesos armónicos con la forma musical	4. Componer pequeñas piezas musicales a partir de un esquema armónico dado o propio	Este criterio valora la competencia del alumnado para dar crear pequeñas piezas musicales a partir de unas pautas dadas para aplicar una realización lógica, cuidada e interesante, con especial atención a las voces extremas	Se califica del 1 al 10 y representa el 10 % de la nota final.
e. Interpretar, en el piano, esquemas armónicos básicos	5. Tocar esquemas armónicos básicos	Este criterio valora la competencia del alumnado para construir y enlazar correctamente los acordes y, de esta forma, plasmar en la práctica los encadenamientos y procedimientos armónicos estudiados	Se califica del 1 al 10 y representa el 15% de la nota final.
f. Analizar la calidad de obras musicales representativas de distintas épocas y estilos y conocer su contexto histórico	6. Valoración crítica de obras de distintos autores y estilos	Este criterio valora los conocimientos que posee el alumnado para detectar, por medio del análisis, los posibles defectos que pueden aparecer en un fragmento de música, así como para relacionar la obra con el contexto y la época en que se produce.	Se califica del 1 al 10 y representa el 5% de la nota final.
Nota final		Ejercicios de evaluación	80% de la nota final
		Evaluación continua	20% de la nota final

6.2.1.- Indicadores de evaluación según cada criterio de 4º de Enseñanzas Profesionales

Criterio de evaluación	Indicadores	Ponderación
1. Utilizar los diferentes acordes, la mecánica de encadenamiento y los procedimientos armónicos.	1. Los acordes y su enlace en el desarrollo de la idea musical (sintaxis). 2. Los acordes y su construcción dentro de un contexto musical (morfología). 3. Los procedimientos cadenciales y su construcción.	20% 20% 10%
2. Identificar auditivamente y analíticamente los principales elementos morfológicos, los procedimientos sintácticos y las estructuras formales concretas de la armonía tonal.	1. Identificar los acordes auditivamente independientemente de la inversión de los mismos. 2. Identificar los acordes auditivamente con su inversión. 3. Analizar acordes y su relación con la estructura en partituras musicales.	1,25% 1,25% 2,5%
3. Identificar auditivamente errores y proponer soluciones	1. Identificar errores morfológicos en los acordes. 2. Identificar errores sintácticos en el desarrollo de la idea musical. 3. Identificar transformaciones motívicas.	1,25% 1,25% 2,5%
4. Componer pequeñas piezas musicales a partir de un esquema armónico dado o propio.	1. Componer formas ABA. 2. Construcción de ideas temáticas. 3. Desarrollo de las ideas temáticas.	5% 5% 5%
5. Tocar esquemas armónicos básicos.	1. Tocar acordes en estado fundamental 2. Tocar acordes en inversión 3. Tocar acordes con función de Dominante en cualquier estado	5% 5% 5%
6. Valoración crítica de obras de distintos autores y estilos	1. Identificar el estilo de la partitura desde la audición de esta, identificando los procesos armónicos básicos que las representan. 2. Análisis formal y armónico de los diferentes estilos. 3. Identificar aspectos formales con respecto al estilo e identificar errores en relación a este.	2,5% 2,5% 5%

6.3 Criterios de calificación de cada uno de los indicadores

Indicador	Calificación				
	1-2	3-4	5-6	7-8	9-10
1.1 Sintaxis	No sigue reglas de enlace y los grados no siguen una sintaxis correcta.	Comete entre 6 y 9 errores en los enlaces, así como en la elección de grados es incorrecta.	Comete entre 4 y 6 errores en los enlaces y la elección de grados es incorrecta.	Comete entre 1 y 3 errores en los enlaces, así como los grados elegidos no corresponden con la sintaxis.	Sigue Siempre las reglas de enlace y resuelve los acordes estudiados correctamente.
1.2 Morfología	Comete más de 9 errores a la hora de construir acordes correctamente.	Comete entre 6 y 9 errores a la hora de construir acordes.	Comete entre 4 y 6 errores a la hora de construir acordes.	Comete entre 1 y 3 errores a la hora de construir acordes.	Construye los acordes correctamente.
1.3 Cadencias	No construye correctamente las cadencias.	No entiende el uso de las cadencias y realiza errores al enlazarlas.	Entiende el uso de las cadencias, pero las ejecuta con errores.	Entiende el uso de las cadencias, pero comete algún error al realizarlas.	Construye correctamente las cadencias.
2.1 Identificar acordes	No identifica ningún acorde en análisis auditivo.	Identifica pocos acordes. Menos del 60%	Identifica casi todos los acordes. Más del 60%	Identifica todos los grados, pero comete 1 a 4 errores. Más del 80%	Identifica todos los acordes. 100%
2.2 Identifica inversión	No identifica ningún acorde en análisis auditivo.	Identifica pocos acordes. Menos del 60%	Identifica casi todos los acordes. Más del 60%	Identifica todos los grados, pero comete 1 a 4 errores. Más del 80%	Identifica todos los acordes. 100%
2.3 Analiza acordes	No identifica ningún acorde en análisis auditivo.	Identifica pocos acordes. Menos del 50%	Identifica casi todos los acordes. Del 50% - 60%	Identifica todos los grados, pero comete 1 a 4 errores. Del 70% - 80%	Identifica todos los acordes. Del 90% - 100%
3.1 Identifica Err. morf.	No identifica ningún error morfológico en análisis auditivo.	Identifica pocos errores morfológicos. Menos del 60%	Identifica casi todos los errores morfológicos.	Identifica la mayoría de los errores morfológicos.	Identifica todos los errores morfológicos.

			Más del 60%	Más del 80%	100%
3.2 Identifica Err. sint.	No identifica ningún error sintáctico en análisis auditivo.	Identifica pocos errores sintácticos. Menos del 60%	Identifica casi todos los errores sintácticos. Más del 60%	Identifica la mayoría de los errores sintácticos. Más del 80%	Identifica todos los errores sintácticos. 100%
3.3 Identifica Transf. motívicas	No identifica ninguna relación motívica.	Identifica pocas relaciones motívicas. Menos del 60%	Identifica casi todas las relaciones motívicas. Más del 60%	Identifica la mayoría de las relaciones motívicas. Más del 80%	Identifica todas las relaciones motívicas. 100%
4.1 Componer A-B-A	No entiende la forma ni su uso.	Entiende la estructura, pero no la aplica correctamente.	Plan Tonal usado de forma inadecuada.	Los temas no están claramente expuestos.	La estructura formal está bien delimitada.
4.2 Construcc. Tema	Temas mal construidos y con problemas de identidad.	Comete errores constructivos y con problemas de identidad.	Comete errores constructivos y los temas no están bien diferenciados.	Comete errores constructivos en cuanto al tema, aunque mantiene la identidad de cada tema.	Temas bien construidos con entidad propia cada uno.
4.3 Transf. Tema	No existe transformación temática alguna.	Las transformaciones pierden coherencia con el tema.	Existen pocas transformaciones temáticas.	Transformaciones y variaciones poco trabajadas, falta desarrollo motívico.	Transformaciones temáticas adecuadas a la estructura.
5.1 Estado Fundamental	No es capaz de tocar dos acordes correctamente al piano.	Toca demasiado lento los acordes y pierde la relación entre ellos en la práctica al piano.	Toca los acordes con lentitud y con pocos errores en la práctica al piano.	Demuestra soltura con algún error en la práctica al piano de acordes.	Demuestra soltura y enlace correcto de los acordes en la práctica al piano.
5.2 Tocar Inversiones	No es capaz de tocar dos acordes correctamente al piano.	Toca demasiado lento los acordes y pierde la relación entre ellos en la práctica al piano.	Toca los acordes con lentitud y con pocos errores en la práctica al piano.	Demuestra soltura con algún error en la práctica al piano de acordes.	Demuestra soltura y enlace correcto de los acordes en la práctica al piano.
5.3 Tocar Dominantes	No es capaz de tocar dos acordes correctamente al piano.	Toca demasiado lento los acordes y pierde la relación entre ellos en la práctica al piano.	Toca los acordes con lentitud y con pocos errores en la práctica al piano.	Demuestra soltura con algún error en la práctica al piano de acordes.	Demuestra soltura y enlace correcto de los acordes en la práctica al piano.
6.1 Identifica estilo	No distingue los estilos mediante la audición.	Confunde estilo con otro, justificándolo de manera errónea.	Identifica el estilo, pero no sabe justificarlo.	Justifica el estilo, pero no identifica todos los recursos propios.	Justifica el estilo mediante los recursos propios del estilo en la audición.
6.2 Análisis formal y armónico	No distingue la forma ni hay análisis armónico.	Confunde la forma y la armonía es incompleta.	Identifica la forma, pero el análisis armónico no es correcto.	Identifica la forma, pero comete algún error armónico fuera de estilo.	Ánálisis coherente con el estilo propuesto.
6.3 Identifica forma y errores	No distingue los estilos y no identifica errores.	Confunde estilo, justificando los errores de manera equívoca.	Identifica el estilo, pero no identifica errores en relación con este.	Justifica el estilo, pero no identifica todos los errores.	Justifica el estilo mediante los recursos propios e identifica los errores propuestos.

6.3. Actividades de recuperación

Al tratarse de un proceso continuo de aprendizaje, de producirse una calificación desfavorable en una evaluación trimestral, ésta puede recuperarse en la siguiente.

En caso de no promocionar favorablemente en la Evaluación Ordinaria Final, se debe acudir a la Segunda Evaluación Final, en los términos recogidos en los puntos 5.2. y 5.3. de esta Programación.

7. Las medidas de atención a la diversidad y las adaptaciones curriculares para el alumnado que lo precise.

Para la elaboración de este punto se ha tenido en cuenta tanto las pautas establecidas en el Plan de Atención a la Diversidad del P.E.C. de nuestro centro, como las medidas o estrategias que el profesorado de esta asignatura puntualmente define en relación a alumnado que la cursa.

Las medidas ordinarias y las medidas de refuerzo y apoyo educativo pueden ser insuficientes para determinados alumnos y alumnas que, por sus características y circunstancias, necesitan ayudas de carácter más específico.

La diversidad Curricular va dirigida a alumnos y alumnas que puedan requerir un tipo de atención educativa, que difícilmente se les podría proporcionar a través del desarrollo ordinario del currículo establecido. También supone un esfuerzo en favor de aquellos alumnos y alumnas que, por causas diversas, se encuentran con dificultades importantes para alcanzar los objetivos que traza la programación. Va encaminado a que los alumnos desarrollen las capacidades de la etapa a través de itinerarios diferentes de contenidos, con una organización diferente de las áreas y en unas condiciones en las que es posible aplicar medidas para favorecer el éxito escolar de aquellos alumnos que de otra forma no podrían superar los objetivos trazados.

En caso de alumnos con algún tipo de necesidades específicas, ya sean por altas capacidades, diversidad funcional física o psíquica, desconocimiento del idioma, trastornos en el aprendizaje o cualquier otra circunstancia que impida un seguimiento normal de las clases o un adecuado aprovechamiento de las mismas, los padres deberán comunicar esta circunstancia previamente cuando tengan conocimiento de ello; éstos, a su vez, serán informados de la situación del problema existente en el aula, con la ayuda de un diagnóstico del especialista correspondiente (si es pertinente).

A partir de la evaluación inicial o diagnóstica – a través de la tutoría y contando con el informe del especialista correspondiente – y siempre consensuadas por el Equipo docente del alumno, se procederá a adoptar las medidas de adaptación curricular necesarias para procurar que el alumno pueda alcanzar los mínimos exigibles que exige la programación de la asignatura, siempre que sea posible.

Para la elaboración de este punto se ha tenido en cuenta tanto las pautas establecidas en el Plan de Atención a la Diversidad incluidas en el PEC, como las medidas o estrategias que el profesorado de esta asignatura puntualmente define en relación al alumnado que la cursa.

7.1 Alumnado con diversidad funcional física o psíquica

Para este tipo de alumnos, al igual que para el resto, no debería existir ningún tipo de dificultad en la interiorización de los contenidos de esta asignatura; no obstante, en el caso de contar con alguno de estos alumnos, deberíamos propiciar su inclusión en el seno de un grupo con capacidad integradora, o bien de manera específica, con otros alumnos de nivel similar.

Este tipo de discentes son personas que pueden presentar diferentes tipos de discapacidad, por lo que pueden precisar:

- Una adaptación de los recursos materiales, como podrían ser lentes, algún tipo de asiento especial, así como de ubicación y colocación del aula, etc. (como en el caso de una discapacidad de índole visual, por ejemplo).

- Una adecuación de los elementos del currículo, con la reformulación de los objetivos, con lo que supone de adaptación de los contenidos y de los criterios de evaluación, en algún caso (manteniendo en todo caso los contenidos mínimos a superar).

7.2 Alumnado con altas capacidades

Los alumnos con altas capacidades pueden encontrar falta de estímulo en las actividades ordinarias que se requieren al grupo. En este caso, las medidas de adaptación curricular a adoptar podrán ser de dos tipos:

1. Refuerzo de los contenidos mediante actividades que favorezcan la creatividad antes que la mecánica, o mediante una ampliación de la información.
2. Ampliación de contenidos, anticipando contenidos futuros de la asignatura, o bien – previo acuerdo del equipo docente del alumno – hacer una ampliación de matrícula.

8. Las actividades complementarias, diseñadas para responder a los objetivos y contenidos del currículo debiéndose reflejar el espacio, el tiempo y los recursos que se utilicen

Las actividades complementarias se integran en la programación didáctica porque contribuyen a desarrollar los objetivos y contenidos del currículo en contextos no habituales (audiciones, representaciones...) y con la implicación de personas de la comunidad educativa.

Las actividades complementarias contribuyen a conseguir un aprendizaje más atractivo, a incrementar el interés por aprender y facilitar la generalización de los aprendizajes fuera del contexto del aula.

- Se realizarán conciertos con los trabajos realizados por los alumnos en el curso presente y con aquellos que quedaron pendientes en el anterior y que, por su calidad o por el esfuerzo que pudieran suponer, merecieran ser expuestos.
- También se promoverá la asistencia de los alumnos a los conciertos y actividades musicales y artísticas en general, de calidad, que se efectúen en nuestro entorno.